



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° .....2162.....-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCPP

CAJAMARCA, 3 1 DIC 2019

**VISTO:**

El Oficio N°94-2019-GR-CAJ/DRSC-DG-OEA/OL-OCPP, por medio del cual se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración se conforme la Sub Comisión del Inventario de Bienes de Almacén Central y Sub Comisión de Inventarios de Almacén Especializado.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado con D.S.N° 007-2008-Vivienda, modificado mediante D.S.N° 013-2012-Vivienda que aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de propiedad estatal, en concordancia con el Numeral N° 6.7.3 – Inventario, de la Resolución N° 046-2015-SBN, aprobando la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y modificatoria Resolución N° 084-2018/SBN, con la cual modifican la Directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 741-2019-GR.CAJ/DRS-OEA-OCPP, Que Aprueba La Directiva N° 001 – 2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OL/OCPP "Procedimientos Para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles y Activo Fijo y No Depreciables de la Sede, Dependencias y Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Cajamarca"

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y con la visación de la Dirección de Administración, Oficina de Logística y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y a la Ordenanza N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** la Sub Comisión del Inventario de Bienes de Almacén Central

- FACILITADOR : Luis Enrique Cabanillas Cabellos
- INTEGRANTE : Ruth Consuelo Vigo Peña
- INTEGRANTE : Williams Iván Rojas Paredes
- INTEGRANTE : Eladio Simón García López

**ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR** la Sub Comisión de Inventarios de Almacén Especializado.

- FACILITADOR : Carlos Cristóbal Quiroz Quiroz
- INTEGRANTE : Oscar Hugo Sánchez Gutiérrez
- INTEGRANTE : Oscar Enrique Rabanal Torres
- INTEGRANTE : Máximo Raúl Callantes Mendoza

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Comisión de Toma de inventarios la elaboración de Informe Final de Inventario y la suscripción del Acta de Conciliación Contable – Patrimonial

**ARTÍCULO CUARTO. - RESPONSABILIDAD**, los miembros integrantes de la Sub Comisión de la Toma de Inventarios 2019, indicados anteriormente, asumirán las responsabilidades administrativas disciplinarias que establece la Ley N° 30057 y su Reglamento conforme a ley, en caso de incumplimiento de las funciones asignadas en dicha Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° .....-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCPP

CAJAMARCA, 3 1 DIC 2019

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE, copia de la presente Resolución a la Oficina de Patrimonio y a cada uno de los miembros de la indicada Comisión, para conocimiento y fines de su competencia

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Pedro Alejandro Cruzado Puente  
DIRECTOR REGIONAL

